



**EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA  
NTMD\_0328\_A2 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA  
Y MATERIA PRIMA No. PROCESO CCENEG-052-01-2021**

**GUILLERMO BUENAVENTURA CRUZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.704.378, en calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución No. 254 de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta No. 024 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA –COLOMBIA COMPRA EFICIENTE–** identificada con NIT 900.514.813-2, procede con la suscripción del presente documento de EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA NTMD\_0328\_A2 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA No. PROCESO CCENEG-052-01-2021, el cual será publicado en el minisitio Web, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 07 de marzo de 2022, se dio inicio a la operación del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 (CENEG-052-01-2021), cuyo objeto es establecer: (i) las condiciones en las cuales los Proveedores venden el Material de Intendencia y Materia Prima; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima por parte de las Entidades Compradoras.
2. Que el plazo de ejecución del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima número CCE-278-AMP-2021 (CENEG-052-01-2021), es hasta 07 de marzo de 2025.
4. Que mediante Radicado No. 2024692029923843: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COLOG-BRLOG1-BAINT- EJE-S3-29.61, de fecha 5 de noviembre de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares – Ejército Nacional – Batallón de Intendencia Las Juanas, se solicitó la exclusión del elemento EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA NTMD\_0328\_A2 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA No. PROCESO CCENEG-052-01-2021.



**EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA  
NTMD\_0328\_A2 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA  
Y MATERIA PRIMA No. PROCESO CCENEG-052-01-2021**

6. Que la cláusula 9 "*Actualizaciones del Catálogo*", del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, en su numeral 9.3, determina:

**"9.3. Incluir, excluir o modificar productos del catálogo**

*9.3.1. Colombia Compra Eficiente puede excluir un Producto del Catálogo cuando las Entidades Compradoras lo soliciten. Colombia Compra Eficiente debe evaluar la solicitud, y en caso de aceptarla debe notificar a los Proveedores su decisión de excluir el Producto del Catálogo y la justificación de su exclusión*

*(...)"*.

7. Que realizada la verificación técnica en el catálogo y simulador del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, se encuentran 4 (cuatro) proveedores suministrando dicho producto, a saber:

- FABRICATO SA
- INVERSIONES SARHEM DE COLOMBIA SAS
- JEM SUPPLIES SAS
- UT-21

8. Que realizado el análisis pertinente por Colombia Compra Eficiente, frente a la exclusión del elemento TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA NTMD\_0328\_A2, del catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, esta Agencia encontró que, los proveedores que forman parte del Acuerdo Marco de Precios, ostentan la calidad tanto de fabricantes como de comercializadores o distribuidores, de conformidad con las reglas del proceso de selección del cual surgió este mecanismo.



**EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA  
NTMD\_0328\_A2 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA  
Y MATERIA PRIMA No. PROCESO CCENEG-052-01-2021**

9. Que, en ese orden, se encuentra que el producto denominado TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA NTMD\_0328\_A2, por sus especificaciones, puede convertirse en uno de los materiales con mayor riesgo de ser utilizado con fines ilícitos, por grupos o personas al margen de la Ley.
10. Que una de las características particulares del mencionado acuerdo marco, es que los elementos que la conforman además de contar con normas técnicas específicas gozan de una especial protección del Estado, atendiendo a la calidad de las entidades estatales que los adquieren, esto es, Fuerzas Militares, Organismos de Seguridad del Estado y en general el Sector de Defensa.
11. Que en tal sentido, sobre los productos que sean adquiridos por el sector defensa, a través del trámite o proceso contractual que se determine por las entidades, las mismas deben adelantar un control específico sobre dicho material, tanto en el proceso de fabricación, así como en el transporte, almacenamiento, distribución o suministro de este, debido a su uso para elaboración de prendas o uniformes de uso exclusivo o privativo de la fuerza pública o de los organismos de seguridad del Estado.
12. Que la mencionada tarea de control se debe desarrollar directamente por parte de las entidades compradoras, desde el proceso de fabricación de los bienes, lo que le permite tener un control efectivo de los elementos que serán entregados para el cumplimiento de los fines de las fuerzas militares.
13. Que, en ese orden, y atendiendo a que los proveedores del Acuerdo Marco de Precios, no solamente ostentan la calidad de fabricantes, se considera viable y pertinente excluir del catálogo el producto TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA NTMD\_0328\_A2.



**EXCLUSIÓN DEL PRODUCTO TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA  
NTMD\_0328\_A2 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS MATERIAL DE INTENDENCIA  
Y MATERIA PRIMA No. PROCESO CCENEG-052-01-2021**

14. Que encontrándose cumplidos los supuestos requeridos para el referido procedimiento de exclusión de producto, Colombia Compra Eficiente considera viable proceder y por lo tanto, dicha exclusión se registrará bajo las siguientes,

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** Excluir el producto TELA TEJIDO ANTI\_RASGO TIPO\_6 SELVA NTMD\_0328\_A2 del segmento Tela del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

**SEGUNDA:** Actualizar de conformidad con la cláusula primera, el simulador, el catálogo, y las plantillas que hacen parte del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

**TERCERA:** Las demás condiciones y estipulaciones del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021, permanecen vigentes en los términos pactados.

**QUINTA:** Publicar el Presente documento en el Minisitio del Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Material de Intendencia y Materia Prima CCE-278-AMP-2021.

**SEXTA:** La exclusión debe comunicarse a los proveedores activos del Acuerdo Marco de Precios a través del correo electrónico suministrado por los mismos para efectos de notificación.

Proyectó: Cristian Cárdenas – Administrador AMP 

Revisó: Jairo Mendoza Mendoza- Supervisor AMP 

Alejandra Burgos Montilla – Asesora Subdirección de Negocios 

Aprobó: Guillermo Buenaventura Cruz – Subdirector de Negocios 